DICTAMEN Nº 489 V°B°
01 SET. 2014
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos y Administrativos

Contrato BNF-P Nº 503 /2014

ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **UNIFORMES.PY de MARGARITA JORGELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ**, con Registro Único del Contribuyente N° 397288-7, con Cédula de Identidad Civil N° 397288, domiciliada en la calle Tte. Leonidas Escobar N° 3916, de la ciudad de Asunción, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 21 de julio de 2014.
e) La resolución de adjudicación N° 9 Acta 121 de fecha 19 de agosto de 2014, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

uniformes.py de Margarita G. de Rodriguez RUC: 397.288-7

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 489
01 SET. 2014

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	-	-	320	30	1	99	16.299.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 49/2014**, con el **ID Nº 271915/2014**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa CD N°40/2014**, para la "Adquisición de Textiles y Vestuarios", convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 9 Acta 121 de fecha 19 de agosto de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Oferente	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	53101602-001	Camisas Mangas Largas	UNIFORMES PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez	UNIFORMES PY	Paraguay	Unidad	94	Unidad	61.500	5.781.000
2-	53101602-001	Camisas Mangas Cortas	UNIFORMES PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez	UNIFORMES PY	Paraguay	Unidad	94	Unidad	59.500	5.593.000
3-	53101502-001	Pantalones	UNIFORMES PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez	UNIFORMES PY	Paraguay	Unidad	94	Unidad	52.400	4.925.600
Total: Guaraníes dieciséis millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos.----------										**G. 16.299.600**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

Ruc: 397.288-7

DICTAMEN Nº 489
01 SET. 2014

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 8 de setiembre de 2014, hasta el **31 de diciembre de 2014**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Una vez suscripto el contrato, 30 (treinta) días, en coordinación con la Dirección de Talento Humano y con la Dirección de Seguridad, quienes detallarán las cantidades, medidas y calces a ser necesarios durante la vigencia del contrato. Edificio Central de la Casa Matriz del BNF, sito en Independencia Nacional y 25 de mayo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Talento Humano y la Dirección de Seguridad**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

DICTAMEN Nº 489

01 SET. 2014

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 8 mes setiembre y año 2014.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

... Rodríguez
... Contrataciones
Banco Nacional de Fomento